



## **BASES CONCURSO DE BELENES 2017**

Dentro de la programación anual del área de Participación Ciudadana y Transparencia para el año 2017, junto con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, se convoca Concurso “Belenes 2017” cuyo objetivo es fomentar la participación ciudadana en actividades navideñas que promueve el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria.

Las bases por las que se regirá el proceso serán:

### **PRIMERA. OBJETIVO.**

La Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia, junto con la Concejalía de Cultura, con el fin de fomentar e implicar la participación de la población en actividades navideñas que promueve el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, convoca concurso de Belenes 2017 tanto para adultos como para niños/as.

### **SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

1.- Podrán participar en esta convocatoria los ciudadanos empadronados en el municipio de Riba-roja de Túria.

El concurso se divide en dos secciones:

Adultos a partir de 16 años incluidos.

Niños/as menores de 16 años.

2.- Los menores de edad deberán aportar autorización de padres o tutores.

3.- Los participantes no deberán incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

4.- La convocatoria de este premio se publicará a través de la BDNS.

### **TERCERA. CONDICIONES GENERALES.**

1. Realizar un Belén Navideño.

### **CUARTA. PLAZO.**

El plazo de presentación de la inscripción será del 1 hasta el 13 de diciembre de 2017, ambos incluidos.



AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Participació ciutadana  
i transparència



CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT  
SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

## **QUINTA. LUGAR DE PRESENTACION.**

Las inscripciones se presentarán en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Registro de entrada), en la oficina de la Tourist Info y en el CIJ.

## **SEXTA. PREMIOS.**

### **Sección Adultos:**

- 1º PREMIO – Diploma y 200 € en metálico.
- 2º PREMIO – Diploma y 150 € en metálico.
- 3º PREMIO – Diploma y 100 € en metálico.
- 4º PREMIO – Diploma y 80 € en metálico.

### **Sección Infantil:**

- 1º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 120 €
- 2º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 100 €
- 3º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 70 €
- 4º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €
- 5º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €
- 6º - Diploma y material (educativo o deportivo) por valor de 60 €

## **SÉPTIMA. JURADO.**

1. El jurado calificador estará compuesto por las personas que designe la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia y la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria que serán:
  - a) Para el jurado de la sección de adultos estará formado por:
    - El Concejal de Participación Ciudadana y Transparencia.
    - Un trabajador municipal que actuará como secretario.
    - Un titulado/a en Bellas Artes.
    - Un representante del tejido asociativo del municipio.
    - La Fallera Mayor de Riba-roja de Túria.
  - b) Para el jurado de la sección Infantil estará formado por:
    - El Concejal de Cultura, Educación y Fiestas.
    - Un trabajador municipal que actuará como secretario.
    - Un representante del tejido asociativo del municipio.
    - Un Representante de la Asociación de Artistas del Municipio.
    - La Fallera Mayor Infantil de Riba-roja de Túria.
2. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.



AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Participació ciutadana  
i transparència



3. Para la valoración, el jurado tendrá en consideración el trabajo y el esfuerzo de participantes.
4. Los belenes galardonados, serán fotografiados para su publicación en el día de entrega de los premios y en las redes sociales municipales.
5. El fallo del jurado se comunicará públicamente antes del 23 de diciembre siendo su decisión inapelable.
6. La Junta de Gobierno Local será el órgano municipal completo para ratificar la decisión del jurado.
7. En la entrega de premios de la sección de adultos, los galardonados deberán de presentar una ficha de mantenimiento de terceros.
8. En la entrega de premios de la sección infantil, se les entregará un vale para que lo puedan canjear en los comercios señalados al dorso.
6. El resultado del concurso será comunicado personalmente a los ganadores y será publicado en la página Web del Ayuntamiento, en la APP Riba-roja Info y en el Facebook del Ayuntamiento. La entrega de los premios se realizará el día 23 de diciembre a las 18:00 horas en un acto en la plaza del Ayuntamiento.

#### **NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones tomadas por el jurado y la interpretación de las bases por el mismo.



AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Participació ciutadana  
i transparència



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
VELL

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT  
SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

### CONCURSO BELENES 2017

Enterado/a de las bases convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria para la celebración del Concurso de BELENES 2017.

### EXPONE

- a) Que he leído las bases del Concurso y acepto lo que en ellas se dispone.
- b) Que consiento que mis datos sean utilizados para las cuestiones que se deriven del Concurso (publicación de los/las premiados/as, de las fotografías presentadas...)
- c) Que en caso de ser menor de edad, yo....., con DNI....., autorizo a mi hijo/a a participar en dicho concurso e igualmente acepto las bases.

### SOLICITA

Ser admitido/a en el Concurso de BELENES 2017.

En Riba-roja de Túria a..... de..... de 2017.

Firma paterna/materna:  
(En caso de menor de edad)

Firma:

En/Na/Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Ribarroja del Túria incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento de Ribarroja del Túria a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento a la dirección que verá en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

El solicitante acepta que sus datos personales identificativos y cualquier resultado que se derive del proceso administrativo sean publicados en la web municipal en caso necesario. Segons la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, li informem que l'Ajuntament de Riba-roja del Túria incorporarà els seus dades a fitxers, que s'utilitzaran per als fins d'esta sol·licitud i no se cediran a cap tercer, excepte per obligacions legals i a altres Administracions Públiques que siguen les destinatàries del tractament. Addicionalment autoritza a l'Ajuntament de Riba-roja del Túria a comprovar i completar les dades necessàries per a esta sol·licitud, consultant tant els seus propis arxius com els d'altres Administracions Públiques que siguen necessaris. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició dirigisca's per escrit a l'Ajuntament a l'adreça que veurà en la capçalera, adjuntant una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

El sol·licitant accepta que les seues dades personals identificatives i qualsevol resultat que es derive del procés administratiu siguen publicats en la web municipal en cas necessari.



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Participació ciutadana  
i transparència



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
*veu*

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT  
SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ